ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 2238356 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOSE ALBERTO BUELVAS URUETA

PARTES:	**MARCO GÓMEZ ORDOSGOITIA** – Director Regional Sucre – SENA
	JOSE ALBERTO BUELVAS URUETA – Contratista
OBJETO:	Prestar servicios personales para Desarrollar acciones de formación en la modalidad titulada y complementaria en el área de logística.
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el: 11 de diciembre de 2021.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de: TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($**35.100.00**) M/cte. incluido IVA
SUSCRIPCIÓN:	
C. D. P.:	No. 721 de 2021
C. R. P.:	No. 5821 de 2021
PÓLIZA ÚNICA:	No. 6354413 de Seguros del estado S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 8 de febrero de 2021 hasta el 4 de abril de 2022; valor asegurado $3.510.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 11 de Febrero de 2021.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	$**35.100.000**
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el: 11 de diciembre de 2021
SUPERVISOR:	PEDRO SUAREZ MONTES – Coordinador Académico

Entre los suscritos, **MARCO EUGENIO GÓMEZ ORDOSGOITIA**, domiciliado en la ciudad de Sincelejo, identificado con la C. de C. 18.875.387 de Ovejas - Sucre, quien en su calidad de Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 00472 del 16 de Abril de 2003 y del cual tomó posesión con el Acta No. 000072 del 16 de Abril de 2003, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante

se denomina **EL SENA**, y de otra parte **JOSE ALBERTO BUELVAS URUETA** identificado (a) con la C. de C. No. 92.031.637 de Sincé - Sucre, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. . 2238356 del 11 de febrero de 2021 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 11 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: Prestar servicios personales para Desarrollar acciones de formación en la modalidad titulada y complementaria en el área Logística **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 11 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 11 de febrero de 2021. **3.** Que el Supervisor del Contrato, PEDRO SUAREZ MONTES certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 11 de febrero de 2021 al 11 de diciembre de 2021 **4**. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. . 2238356 de 2021, quedando el siguiente estado financiero: El valor total del contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($35.100.000) el valor bruto pagado al contratista TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($34.983.000) y el saldo a reversar CIENTO DIECISIETE MIL PESOS ($117.000).

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$35.100.000
Valor bruto pagado al contratista	$34.983.000
Valor a pagar al contratista	$1.287.000
Saldo a reversar a favor del SENA	$117.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el uno (1) de diciembre de 2021 y el doce (11) de diciembre de 2021, el SENA adeuda al contratista la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($1.287.000) M/CTE incluido IVA. Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 2238356 de febrero de 2021. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 5821 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de CIENTO DIECICIETE MIL PESOS M/CTE ($117.000) **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y a Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

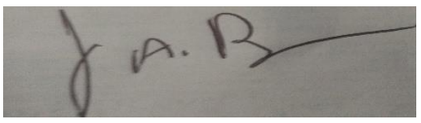
ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 2238356 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOSE ALBERTO BUELVAS URUETA

Se firma la presente acta en la ciudad de Sincelejo el 11 de diciembre de 2021.

POR EL SENA

MARCO GÓMEZ ORDOSGOITIA
C. de C. 18.875.387 de Ovejas - Sucre.
Director Regional Sucre

EL CONTRATISTA



JOSE ALBERTO BUELVAS URUETA
C. de C. No. 92.031.037 de Sincé - Sucre

Vobo. PEDRO SUAREZ MONTES
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato